

FEB 11 1977



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

CONSEJO  
DE SEGURIDADDistr.  
GENERALS/12286  
10 febrero 1977  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

## NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El Presidente del Consejo de Seguridad desea referirse a la resolución 404 (1977) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1987a. sesión, celebrada el 8 de febrero de 1977, en relación con la denuncia de Benin. En el párrafo 2 de la resolución 404 (1977), el Consejo de Seguridad decidió enviar a la República Popular de Benin una misión especial, compuesta por tres miembros del Consejo, para que efectuara una investigación de los acontecimientos ocurridos el 16 de enero de 1977 en Cotonou y presentara un informe no más tarde de fines de febrero de 1977.

En el párrafo 3 de la resolución, el Consejo de Seguridad decidió que los miembros de la misión especial se nombraran después de la celebración de consultas entre el Presidente y los miembros del Consejo de Seguridad. De conformidad con esa decisión, el Presidente desea informar de que ha celebrado consultas con los miembros del Consejo de Seguridad y se ha acordado que la misión especial que ha de enviar el Consejo de Seguridad a la República Popular de Benin esté compuesta por los tres miembros siguientes del Consejo de Seguridad: la India, Panamá y la República Árabe Libia.

El representante de la India será el Sr. Ramesh N. Mulye, el representante de Panamá será el Embajador Jorge Enrique Illueca y el representante de la República Árabe Libia será el Embajador Mansur Rashid Kikhia. El Embajador Illueca actuará como Presidente de la misión especial.